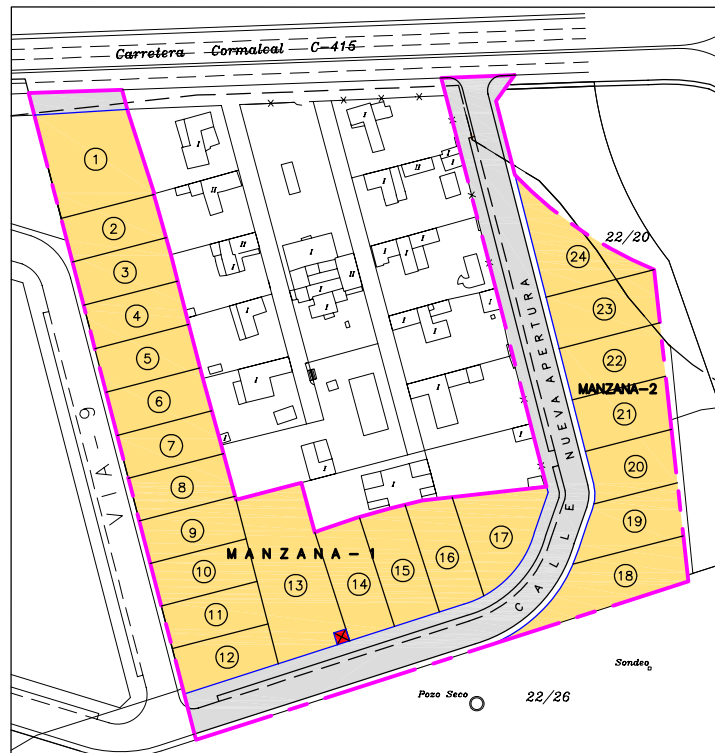


PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UEVCAR

ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA



CIUDAD REAL

AGENTE URBANIZADOR : PROMOCIONES JARAMILLO CANO, S.L.



RAFAEL HUMBERT S.L.

C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR. CIUDAD REAL

ALTERNATIVA TECNICA: ORDENACION DETALLADA

INDICE

1.- ANTECEDENTES	
2.- EL PAU EN LA L.O.T.A.U.	
3.- DETERMINACIONES DEL P.G. DE C. REAL SOBRE UEVCAR	
4.- INFORMACION URBANISTICA	
4.1.- SITUACION Y SUPERFICIE	
4.2.- GEOLOGIA Y GEOTECNIA	
4.3.- TOPOGRAFIA	
4.4.- USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	
4.5.- SITUACION DE LA PROPIEDAD DEL SUELO	
5.- ALTERNATIVA TECNICA	
5.1.- DELIMITACION	
6.2.- FORMA DE GESTION	
5.3.- OBJETIVOS	
5.4.- ASUNCION DE LA ORDENACION DETALLADA CONTENIDA EN EL P.G	
5.5.- ORDENACION Y ZONIFICACION	
5.6.- ALINEACIONES Y RASANTES	
5.7.- APROVECHAMIENTO DE UEVCAR	
5.8.- CESIONES GRATUITAS AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	
5.9.- DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS	
ANEXO 1.- REPORTAJE FOTOGRAFICO	
ANEXO 2.- JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS	



INDICE DE PLANOS

PLANOS DE INFORMACION

- P.I-1 SITUACION
- P.I-2 ORDENACION P.G. Y AFECCIONES
- P.I-3 DELIMITACION PROPUESTA
- P.I-4 TOPOGRAFICO
- P.I-5 CATASTRAL
- P.I-6 ORDENACION ENTORNO PROXIMO
- P.I-7 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- P.I-8 COORDENADAS UTM

PLANOS DE ORDENACION

- P.O-1 ORDENACION Y ZONIFICACION
- P.O-2 REPLANTEO GENERAL
- P.O-3 REPLANTEO MANZANA 1
- P.O-4 REPLANTEO MANZANA 2
- P.O-5 REPLANTEO VIARIO
- P.O-6 ALINEACIONES Y RASANTES
- P.O-7 PERFIL LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL
- P.O-8 DOTACION DE APARCAMIENTO



PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR. CIUDAD REAL

ALTERNATIVA TECNICA: ORDENACION DETALLADA

1.- ANTECEDENTES

PROMOCIONES JARAMILLO CANO, S.L., con domicilio en la calle Malpica nº.1 de Miguelturna y C.I.F. nº. B-13108469, representado por D. JACINTO JARAMILLO CANO con D.N.I. nº. 5.590.186-J, como Administrador Unico, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 110.5,d) de la L.O.T.A.U. y como propietario del 19,280 % de la superficie de suelo delimitado por UEVCAR en el Plan General de Ciudad Real, considera oportuno la presentación al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real del **P.A.U. de UEVCAR**, compuesto de **ALTERNATIVA TECNICA (ORDENACION DETALLADA Y ANTEPROYECTO DE URBANIZACION), CONVENIO URBANISTICO Y PROPOSICION JURIDICO-ECONOMICA**, solicitando la adjudicación de la unidad por gestión indirecta como **AGENTE URBANIZADOR**.

Para ello encarga la redacción del proyecto a Rafael Humbert, S.L., sociedad registrada en el C.O.A.C-LM. con el nº. S-185.

2.- EL PAU EN LA L.O.T.A.U.

La L.O.T.A.U. a través del artículo 110 establece los objetivos y contenido de los Programas de Actuación Urbanizadora.

1. Los Programas de Actuación Urbanizadora determinan y organizan la actividad de ejecución, fijando la forma de gestión de ésta.

2. Los Programas de Actuación Urbanizadora deberán abarcar una o varias unidades de actuación completas y satisfacer los siguientes objetivos básicos.

a) Conectar e integrar adecuadamente la urbanización a que se refieran con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos existentes.



b) Suplementar las infraestructuras y dotaciones públicas en lo necesario para no disminuir sus niveles de calidad o capacidad de servicio existentes o deseables.

c) Urbanizar completamente la unidad o unidades de actuación que constituyan su objeto y realizar las obras públicas complementarias para cumplir lo dispuesto en las letras anteriores, haciendo todo ello con sujeción a plazos pormenorizados.

d) Obtener gratuitamente en favor de la Administración actuante las infraestructuras y los suelos dotacionales públicos del ámbito de la actuación.

e) Obtener gratuitamente en favor de la Administración actuante el aprovechamiento que exceda del susceptible de apropiación por los propietarios de los terrenos, con destino al patrimonio público de suelo.

El coste de las inversiones necesarias para cumplir estos objetivos podrá repercutirse en los propietarios de los terrenos para el cumplimiento del régimen urbanístico de la propiedad.

3. Los Programas de Actuación Urbanizadora:

a) Describirán las obras de urbanización a realizar y, en su caso, las de edificación con el grado de detalle, al menos, de anteproyecto.

b) Preverán el inicio de su ejecución material dentro de su primer año de vigencia y la conclusión de la urbanización antes de los cinco años desde su inicio.

Por causas excepcionales y previo informe favorable de la Comisión Regional de Urbanismo podrán aprobarse, no obstante, Programas de Actuación Urbanizadora con plazos más amplios o prórrogas de éstos.

c) Determinarán el calendario de su desarrollo en sus distintas fases, trabajos y gestiones que integran la actuación.

d) Asegurarán el cumplimiento de sus previsiones, mediante crédito retenido con cargo al presupuesto de una Administración, en el caso de que tengan por objeto actuaciones a desarrollar por gestión directa, y garantía financiera o real, prestada y mantenida por el adjudicatario seleccionado como urbanizador, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al siete por cien del coste previsto de las obras de urbanización, en el caso que se refieran a actuaciones que ejecuten por gestión indirecta.

4. Los Programas de Actuación Urbanizadora contendrán los siguientes documentos:

4.1. Una alternativa técnica conformada por:

a) Documento expreso de la asunción de la ordenación detallada incluida en el Plan de Ordenación Municipal o bien una propuesta de Plan Parcial que ordene detalladamente el sector o modifique la incluida en el Plan.



b) Anteproyecto de urbanización con los siguientes contenidos mínimos:

1) Definición y esquema de las obras de urbanización, describiendo, como mínimo, los elementos significativos y relevantes que permitan determinar su coste total.

2) Memoria de calidades, relativa, al menos, a las principales obras y elementos de urbanización a ejecutar.

3) Definición de los recursos disponibles para los abastecimientos básicos, modo de obtención y financiación.

4) Características básicas de la red de evacuación de aguas que se prevé diseñar, indicando su carácter separativo o no; su capacidad de drenaje, dimensionándola con el potencial aproximado de efluentes a soportar, tanto pluviales como residuales, ya tengan su origen en el ámbito del Programa o bien en posibles aportes exteriores; punto o puntos de vertido y calidad de este, en relación con su depuración e impacto ambiental.

5) Capacidad portante de la red viaria y las directrices para la implantación de los demás servicios de urbanización.

4.2. En caso de gestión indirecta, se formulará una propuesta de convenio urbanístico a suscribir entre el adjudicatario, la Administración actuante y los propietarios, donde se hará constar los compromisos, plazos, garantías y penalizaciones que regularán la adjudicación.

4.3. Una proposición jurídico-económica compresiva de los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de las relaciones entre el urbanizador y los propietarios justificando en su caso la disponibilidad de aquél sobre los terrenos de éstos, los acuerdos ya alcanzados y las disposiciones relativas al modo de retribución del urbanizador.

b) Estimación de la totalidad de los gastos de urbanización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.

c) Proporción o parte de los solares resultantes de la actuación constitutiva de la retribución del urbanizador o definición de las cuotas cuando se prevea el pago en metálico, expresándose si le corresponde recibir algún recargo sobre la estimación de gastos de urbanización en concepto de beneficio o retribución de la gestión.

d) Incidencia económica de los compromisos que interese adquirir el urbanizador para edificar, con fines de interés social, los terrenos que hayan de adjudicarse tanto en la valoración de éstos como en su cuantificación y modo de adquisición.

5) Podrán formular y promover Programas de Actuación Urbanizadora:

a) Los municipios o cualquiera de los organismos o entidades de ellos dependientes o de los que formen parte, para la ejecución del planeamiento municipal.



Cuando la entidad promotora no cuente con la potestad expropiatoria, se tendrá como Administración actuante al Municipio.

b) La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o cualquiera de los organismos o entidades, públicos o privados, de ella dependientes o adscritos a la misma o de los que forme parte, para el desarrollo de las competencias propias con relevancia territorial y, en todo caso, la promoción de suelo con destino a dotaciones públicas o actuaciones urbanizadoras que fomenten la industrialización o la vivienda social, de promoción pública o sujeta a cualquier régimen de protección pública.

En este caso, su tramitación y aprobación se sujetará a las reglas establecidas para los Planes Especiales. En la ejecución de los Programas de Actuación Urbanizadora así aprobados se tendrá como Administración actuante a la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Las restantes Administraciones públicas, para el ejercicio de sus competencias mediante la realización de actuaciones urbanizadoras.

En este caso, la Administración que promueva el Programa podrá optar por que se tramite, apruebe y se ejecute conforme a lo dispuesto en la letra b) anterior.

d) Los particulares, sean o no propietarios de los terrenos.

Podrán entablar consultas con cualquier Administración Pública, sobre el contenido de los Programas de Actuación Urbanizadora a elaborar, así como solicitar y obtener de las Administraciones completa información sobre las resoluciones y previsiones oficiales que condicionen el desarrollo de cada actuación.

Cualquier persona que pretenda elaborar una propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora podrá ser autorizada por el Municipio para ocupar temporalmente terrenos a fin de obtener la información precisa, en los términos dispuestos por la legislación expropiatoria. Asimismo, tendrá acceso a la información y documentación que obre en los registros y archivos de las Administraciones Públicas conforme a la legislación general sobre régimen jurídico de éstas.

e) Los propietarios de terrenos afectados por una iniciativa urbanizadora podrán asociarse como agrupación de interés urbanístico siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1º) Tener por objeto competir por la adjudicación de un Programa o colaborar con su urbanizador legal de forma convenida por él.

2º) Asociar a los propietarios que representen más de la mitad de su finca afectada por la iniciativa.

3º) Contar con poder dispositivo sobre los terrenos referidos en el apartado anterior. La afección de una finca a los fines y obligaciones de una agrupación de interés urbanísticos podrá ser inscrita en el Registro de la Propiedad.



4º) Haber reconocido el derecho a adherirse como asociado a favor de los terceros propietarios afectados por la iniciativa en las mismas condiciones y análogos derechos a los propietarios fundadores.

La constitución de agrupaciones de interés urbanístico se otorgará en escritura pública a la que se incorporarán sus estatutos y deberá inscribirse en el Registro de Programas de Actuaciones de Interés Urbanístico dependiente de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

3.- DETERMINACIONES DEL P.G. DE CIUDAD REAL SOBRE UEVCAR

UEVCAR es una unidad de ejecución del Area de Reparto AS1. El P.G. establece las siguientes determinaciones:

Uso dominante	Residencial UAS1
Tipo de suelo	Urbano
Aprovechamiento Tipo	0,38472
Aprovechamiento Patrimon.	0,34625
Coefficiente de localización	0,95
Tipologías permitidas	UAS1
Coefficientes homogeneización	RAIS 1,0000

Observaciones: Area que abarca varias zonas parcialmente consolidadas por la edificación de vivienda aislada.

De acuerdo con la ficha de la UE los parámetros de ordenación son los siguientes:

TIPOLOGIA	SUPERFICIE SUELO (m2)	USO	EDIFIC. MAX. (m2t)
UAS1	14.456 m2.	RAIS	7.228
VIARIO	4.614 m2.		
TOTAL	19.070 m2		7.228

Nº. MAX. VIVIENDAS 29 viviendas

4.- INFORMACION URBANISTICA

4.1.- SITUACION Y SUPERFICIE

UEVCAR se encuentra situada al este de la ciudad, junto a la carretera de Miguelturra, frente a UEMIG, y a continuación de S-A-CALZ.

La superficie total de la unidad, después de levantamiento topográfico, y propuesta de delimitación asciende en la Ordenación Detallada aprobada por el Ayuntamiento a 20.055,39 m2. **No obstante, una vez delimitada la S-A-CALZ y ajustados los límites de la Unidad por la carretera de Miguelturra, con su trazado actual, resulta que**



UEVCAR tiene una superficie real de 19.906,05 m²s., que proponemos como definitiva.

4.2.- GEOLOGIA Y GEOTECNIA

La composición del terreno se corresponde con una primera capa de tierra vegetal de hasta 35 cm. de espesor, bajo la cual se encuentran terrenos de arenas arcillosas y margas calizas. Los terrenos son apropiados, tanto, para obtener un buen firme de explanación, como, para la cimentación de los futuros edificios.

4.3.- TOPOGRAFIA

La topografía de la unidad es prácticamente plana. Toda la unidad se encuentra en la cota 633, variando de la 633,21 a 633,93.
Adjuntamos plano topográfico con la altimetría y curvas de nivel.

4.4.- USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS

Infraestructuras

Atraviesa la unidad una línea eléctrica aérea de media tensión, que deberá ser enterrada.

Edificaciones e instalaciones privadas

Parcela nº 1 y 2. Jacinto Jaramillo e Hijos, S.L.

Plantación de almendros y otros árboles. Cerramiento con malla metálica de la parcela

Parcela nº 3. M^a del Pilar y Rosario Camargo Cañizares

Vivienda y trastero, así como cerramiento de parcela y diverso arbolado.

Parcela nº 4. Felix Espino Humanes

Cerramiento de parcela. Trastero y distinto arbolado.

Al camino privado, parcela 8, dan puertas de entrada a las parcelas colindantes de la Urbanización Villa Carolina.

No existen otras infraestructuras apreciables inicialmente.



4.5.- SITUACION DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

En el interior de UEVCAR hay 10 parcelas catastrales.

De acuerdo con el Registro de Caminos Públicos, no hay ningún camino público en UEVCAR

La superficie de cada propietario y porcentaje sobre el total de la unidad es la siguiente:

Propietario	Nº Parcela	Referencia Catastral	Superficie UEVCAR	Porcentaje %
Jacinto Jaramillo e Hijos, S.L.	1	0945010	1.887,68	9,483
Jacinto Jaramillo e Hijos, S.L.	2	0945009	1.980,80	9,951
Mª Pilar Camargo Cañizares				
Rosario Camargo Cañizares	3	0945008	1.696,93	8,525
Félix Espino Humanes	4	0945007	1.937,97	9,736
Antonio Domínguez Yébenes	5	22/27	283,40	1,424
Francisca Domínguez Yébenes	6	22/27	6.891,20	34,618
Pilar Gómez Trujillo	7	22/20	3.605,04	18,110
Camino privado	8	camino	548,65	2,756
Concepción Mendiola Rúa				
Enrique Fdez-Pacheco Fdez-Arroyo				
Mercedes Barreda Grande				
Juan Caballero de la Calle				
Ana Merino González				
Mª Dolores Merino Gonzalez				
Antonio Serna Mondejar				
Vicente Cabrera Rúa del Moral	9	22/26	365,09	1,834
Unidad de Carreteras del				
Ministerio Fomento M.O.P.U.	10	22/20	709,29	3,563
TOTAL			19.906,05	100,000

La parcela número 10, es propiedad del M.O.P.U., como consecuencia de la expropiación para la ejecución de los enlaces de la autovía Daimiel-Puertollano.

La superficie total de la unidad asciende a 19.906,05 m².

5.-ALTERNATIVA TECNICA

5.1.- DELIMITACION

El Programa de Actuación Urbanizadora abarca la totalidad de la unidad de ejecución UEVCAR, del área de reparto AS1.
UEVCAR es una unidad continua.

La delimitación propuesta para la unidad de ejecución ha sufrido ligeras variaciones con respecto a la contenida en el Plan General de Ciudad Real.

La variación radica en la zona próxima a la carretera comarcal C-415, de Ciudad Real a Miguelturra, y en la parte posterior de la unidad.



Para completar el acerado de la carretera de Miguelturra y realizar la conexión de la calle de nueva apertura con ella, proponemos la inclusión de estas dos zonas a la unidad, ya que su ejecución y urbanización se realizará con la gestión de la misma.

El límite de la parte posterior de la unidad lo hemos desplazado ligeramente para adaptarse al límite de S-A-CALZ, sector cuyo P.A.U. fue aprobado y adjudicado a Agente Urbanizador recientemente.

Estos cambios justifican que la superficie de la unidad pase de 19.070,00 m²s. a los 19.906,05 m²s. propuestos en la delimitación definitiva.

5.2.- FORMA DE GESTION

La forma de gestión será indirecta, a través de agente urbanizador.

5.3.- OBJETIVOS

A) Conectar e integrar adecuadamente la urbanización con las redes de infraestructuras existente.

B) Urbanizar completamente la unidad ajustándose a los plazos que se establecen en el Convenio Urbanístico.

D) Obtener gratuitamente en favor del Ayuntamiento de Ciudad Real las infraestructuras y suelos dotacionales públicos previstos en el ámbito de actuación.

E) Obtener gratuitamente en favor del Ayuntamiento de Ciudad Real los suelos urbanizados que excedan del aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios de los terrenos, hasta el límite fijado por el aprovechamiento tipo de la UE

F) Obtener gratuitamente en favor del Ayuntamiento de Ciudad Real los suelos que excedan del aprovechamiento tipo de la UE participando en los costos de urbanización que porcentualmente le corresponda.

G) Descripción de las obras de urbanización a realizar, que se definen en el Anteproyecto de Urbanización adjunto, con sujeción a plazos pormenorizados.

H) Asegurar el cumplimiento de sus previsiones con la presentación de un aval bancario no inferior al 7% del coste previsto de las obras de urbanización.

5.4.- ASUNCION DE LA ORDENACION DETALLADA CONTENIDA EN EL P.G.

La alternativa técnica presentada respeta totalmente la ordenación propuesta por el Plan General de Ciudad Real; mantiene el trazado viario y la morfología de las manzanas edificables.



A.- ZONIFICACION DE TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS

El área de reparto AS1, permite exclusivamente la tipología edificatoria UAS1. La ordenación detallada respeta la determinación del Plan General, de forma que las dos zonas edificables de la unidad tendrán como única tipología edificatoria UAS1.

B.- ESTRUCTURA VIARIA

La estructura viaria mantiene la ordenación, trazado y perfiles transversales propuestos por el Plan General.

La única calle de la unidad tendrán un perfil transversal de 16,00 m de ancho, compuesto por dos aceras de 4,00 y 3,00 m; una banda de aparcamiento en cordón de 2,00 m; y una calzada de 7,00 m.

C.- ZONA VERDE

El Plan General no califica zona verde dentro del ámbito de la unidad.

D.- COMPARATIVO ENTRE ORDENACION DETALLADA Y FICHA DEL PLAN GENERAL

Las superficies resultantes de cada uno de los usos en referencia con la ficha de UEVCAR del Plan General son las siguientes:

	Plan General	Ordenación Detallada
UAS1	14.456	14.914,08
Viario	4.614	4.973,57
<u>Centro transformación</u>	<u>0</u>	<u>18,40</u>
<u>Total</u>	<u>19.070</u>	<u>19.906,05</u>
Edificabilidad máxima	7.228	7.228,00
Nº máximo viviendas	29	29,00

El coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta será :

$$7.228,00 : 14.914,08 = 0,4846 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2\text{s}.$$

El número máximo de viviendas y la parcelación serán orientativos hasta que presentemos el proyecto de reparcelación, en cualquier caso no superará el máximo establecido por el Plan.

5.5.- ORDENACION Y ZONIFICACION

La ordenación distribuye la unidad de actuación en 2 manzanas edificables y un viario de nueva apertura.



MANZANA 1

USO	Residencial UAS1
SUPERFICIE	10.437,44 m ² s
C. TECHO	0,4846... m ² t/m ² s
TECHO DE EDIFICABILIDAD	5.058,43 m ² t

MANZANA 2

USO	Residencial UAS1
SUPERFICIE	4.476,64 m ² s
C. TECHO	0,4846... m ² t/m ² s
TECHO DE EDIFICABILIDAD	2.169,57 m ² t

VIARIO

USO	Vía de comunicación
SUPERFICIE	4.973,57 m ² s.

CENTRO DE TRANSFORMACION

USO	Transformación de energía eléctrica
SUPERFICIE	18,40 m ² s.
TECHO DE EDIFICABILIDAD	Un centro de transformación prefabricado

El resto de los parámetros y condiciones particulares de la tipología edificatoria y uso serán los establecidos por el P.G., con carácter general, para cada uno de ellos.

El centro de transformación será de superficie. Una vez instalado se vallará perimetralmente con elementos que impidan su visualización y sean estéticamente correctos. Se colocará una puerta de lamas metálicas para acceder a él.

5.6.- ALINEACIONES Y RASANTES

En el plano de Alineaciones y Rasantes, se definen las alineaciones en consonancia con la ordenación, y los perfiles transversales, longitudinales y rasantes del viario.

Alineaciones oficiales

Las alineaciones oficiales coinciden, en este caso, con las alineaciones del viario, ya que delimitan las superficies de terreno que se destinan a uso público y el único espacio de uso público de la unidad es el viario.

Perfiles transversales del viario

La única calle de la unidad tendrá un perfil transversal de 16,00 m de ancho, compuesto por dos aceras de 4,00 y 3,00 m; una banda de aparcamiento en cordón de 2,00 m; y una calzada de 7,00 m.



Rasantes

En el plano citado se establecen las rasantes del viario de acuerdo con los perfiles longitudinales propuestos, con la cota de altimetría en cada punto donde varía la pendiente. La pendiente longitudinal mínima será igual o superior a 0,50 %.

5.7.- APROVECHAMIENTOS DE UEVCAR

En la ficha del área de reparto AS1, donde está incluida la UEVCAR se determina el cálculo del aprovechamiento tipo y los coeficientes que se han utilizado para ello.

El aprovechamiento patrimonializable se obtiene como el 90% del aprovechamiento tipo.

El cálculo del aprovechamiento tipo se ha realizado de la forma reglamentariamente establecida, artículos 71 y 72 de la L.O.T.A.U., como el cociente entre el producto de las superficies edificables con carácter lucrativo por sus coeficientes de edificabilidad y por sus coeficientes de homogeneización, y la superficie total del área. El aprovechamiento tipo así obtenido se ha minorado aplicándole un coeficiente de localización de 0,95.

Solamente hay un uso dominante, RAIS, y una tipología edificatoria, UAS1, por tanto no es necesario establecer coeficiente de ponderación, o este es igual a la unidad.

El aprovechamiento tipo, AT, del área de reparto es 0,38472 uautc/m2.ua.

El aprovechamiento patrimonializable, AP, del área de reparto es 0,34625 uautc/m2.ua.

El aprovechamiento tipo de la unidad es:

$$AT = 19.906,05 \times 0,38472 = 7.658,25 \text{ uautc.}$$

El aprovechamiento patrimonializable de la unidad es:

$$AP = 19.906,65 \times 0,34625 = 6.892,68 \text{ uautc.}$$

El aprovechamiento real, AR, de la UE será el resultado de producto de la superficie de suelo edificable por el coeficiente de edificabilidad y ~~por el coeficiente de ponderación~~, 1,00 en nuestro caso.

$$AR = 7.228,00 \times 1,00 = 7.228,00 \text{ uautc.}$$



5.8.- CESIONES GRATUITAS AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A) De acuerdo con el artículo 68.2 de la L.O.T.A.U., por remisión del artículo 69.1, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ciudad Real será la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo capaz de materializar el diez por ciento del aprovechamiento tipo del área de reparto.

En este caso, como el aprovechamiento real es inferior al tipo, se cederá suelo lucrativo urbanizado capaz de materializar la diferencia entre el aprovechamiento real y el patrimonializable, AR - AP

$$7.228,00 \text{ uautc} - 6.892,68 \text{ uautc} = 335,32 \text{ uautc}$$

B) Como la unidad es deficitaria, el aprovechamiento real es inferior al tipo, no se realizan más cesiones de aprovechamiento lucrativo al Ayuntamiento de Ciudad Real.

C) De acuerdo con el artículo 68.1, se cederá gratuitamente al Ayuntamiento de Ciudad Real los terrenos urbanizados destinados a dotaciones públicas.

En este caso, se cederá el suelo destinado a viario público de la unidad, ya que no hay más dotaciones.

VIARIO

4.973,57 M2.

5.9.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS

Los propietarios de los terrenos aportados o incluidos en la UE tendrán derecho a los terrenos con aprovechamiento lucrativo donde hacer efectivo el 90 % del aprovechamiento tipo, esto es, el aprovechamiento patrimonializable.

Así mismo, los propietarios de los terrenos exteriores de la unidad afectados por sistemas generales tendrán derecho a ser compensados con el exceso de aprovechamiento, en su caso, de la UE, por aplicación del aprovechamiento patrimonializable sobre la superficie de éstos terrenos.

Igualmente tienen la posibilidad del ejercicio de los derechos determinados en el artículo 50 de la L.O.T.A.U.

Los propietarios de suelo con derecho al aprovechamiento urbanístico deberán costear la urbanización integral de la unidad en la proporción a los derechos de suelo que le correspondan, de acuerdo con el valor de la urbanización por el que se adjudique la gestión de la unidad.



DERECHOS DE TERRENO LUCRATIVO DE CADA PROPIETARIO

Propietario	Superficie M2	% aportación	Derechos uautc	% Costo Urbanización
Jacinto Jaramillo e Hijos, S.L.	1.887,68	9,483	653,63	9,483
Jacinto Jaramillo e Hijos, S.L.	1.980,80	9,951	685,89	9,951
Mª Pilar Camargo Cañizares				
Rosario Camargo Cañizares	1.696,93	8,525	587,60	8,525
Félix Espino Humanes	1.937,97	9,736	671,07	9,736
Antonio Domínguez Yébenes	283,40	1,424	98,15	1,424
Francisca Domínguez Yébenes	6.891,20	34,618	2.386,11	34,618
Pilar Gómez Trujillo	3.605,04	18,110	1.248,26	18,110
Camino privado	548,65	2,756	189,97	2,756
Concepción Mendiola Rúa				
Enrique Fdez-Pacheco Fdez-Arroyo				
Mercedes Barreda Grande				
Juan Caballero de la Calle				
Ana Merino González				
Mª Dolores Merino Gonzalez				
Antonio Serna Mondejar				
Vicente Cabrera Rúa del Moral	365,09	1,834	126,41	1,834
Unidad de Carreteras del				
Ministerio Fomento M.O.P.U.	709,29	3,563	245,59	3,563
TOTAL	19.906,05	100,000	6.892,68	100,000
Ayto. Ciudad Real				
Cesión 10 % AT (AR-AP)			335,32	0,000
TOTAL			7.228,00	100,000

En cualquier caso, los propietarios de plantaciones, instalaciones y construcciones existentes en las fincas originarias que sean incompatibles con el planeamiento, de acuerdo con el artículo 93.g) de L.O.T.A.U., tienen también derecho a ser indemnizados por su valor, que se tasaré reglamentariamente por parte de Perito Tasador.

Ciudad Real, Enero de 2.008



Fdo.: Rafael Humbert



Fdo.: PROMOCIONES JARAMILLO CANO E HIJOS, S.L.

ANEXO 1

REPORTAJE FOTOGRAFICO





PARCELAS 1 Y 2 CON LA PLANTACION DE ALMENDROS EN EL INTERIOR.





VISTA DE LA PARCELA 3.





VISTA DE LA PARCELA 3.





VISTA DE LA PARCELA 4.





VISTA DEL BORDE SUR DE UEVCAR.





VISTA DE LA ZONA POSTERIOR A VILLA CAROLINA.
PARCELA 6.





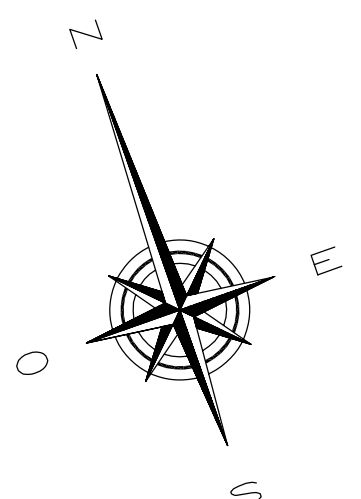
VISTA DEL CAMINO PRIVADO Y PARCELA 8.



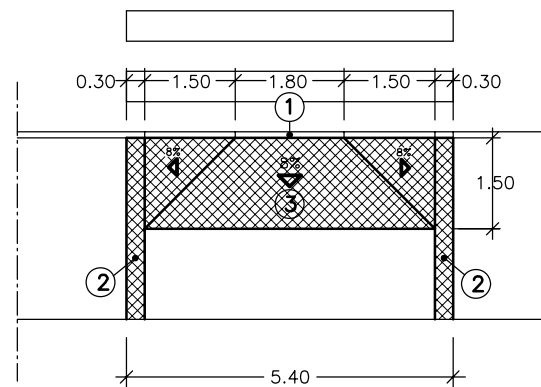
ANEXO 2

JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS



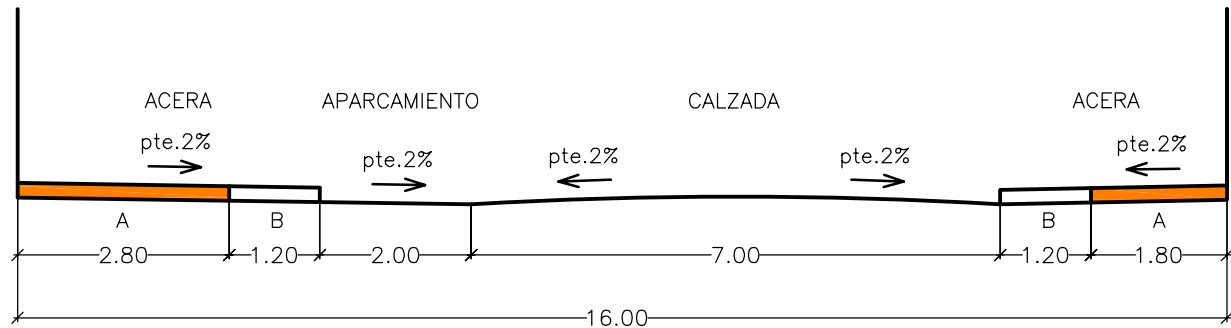


SUPERFICIE UEVCAR: 19.906,05m2



- ① Bordillo rebajado, redondeado, altura 2cm
- ② Banda de pavimento rugoso color rojo
- ③ Pavimento rugoso con pendiente (8%) a 3 aguas color rojo

DETALLE PASO MINUSVALIDOS



SECCION VIA TIPO

ZONA A (1,80m ó 2,80m)
TRANSITO PEATONAL
SIN OBSTACULOS

ZONA B (1.20 m)
FRANJA PARA
MOBILIARIO URBANO

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA: ORDENACION DETALLADA

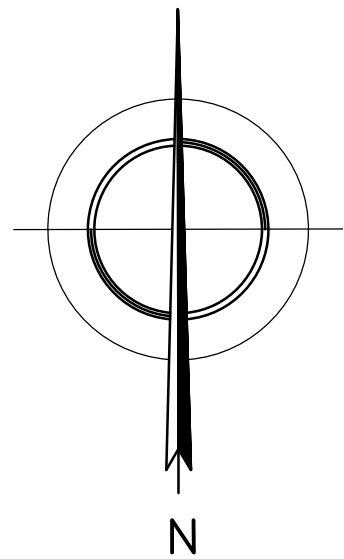
SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL		DEMARCACION DE CIUDAD REAL	
PLANO DE:	ACCESIBILIDAD	01/02/2008	SUSTITUYE A:
ESCALA:	1/1000	EL ARQUITECTO:	
FECHA:	ENERO-2008	EL AGENTE URBANIZADOR:	
PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.			

RAFAEL HUMBERT S.L.
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA - DEMARCACION DE CIUDAD REAL - Documento visado el 01.02.2008 con el número 200801206

PLANOS





PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA: ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL

PLANO DE: SITUACION

ESCALA:
1/15.000

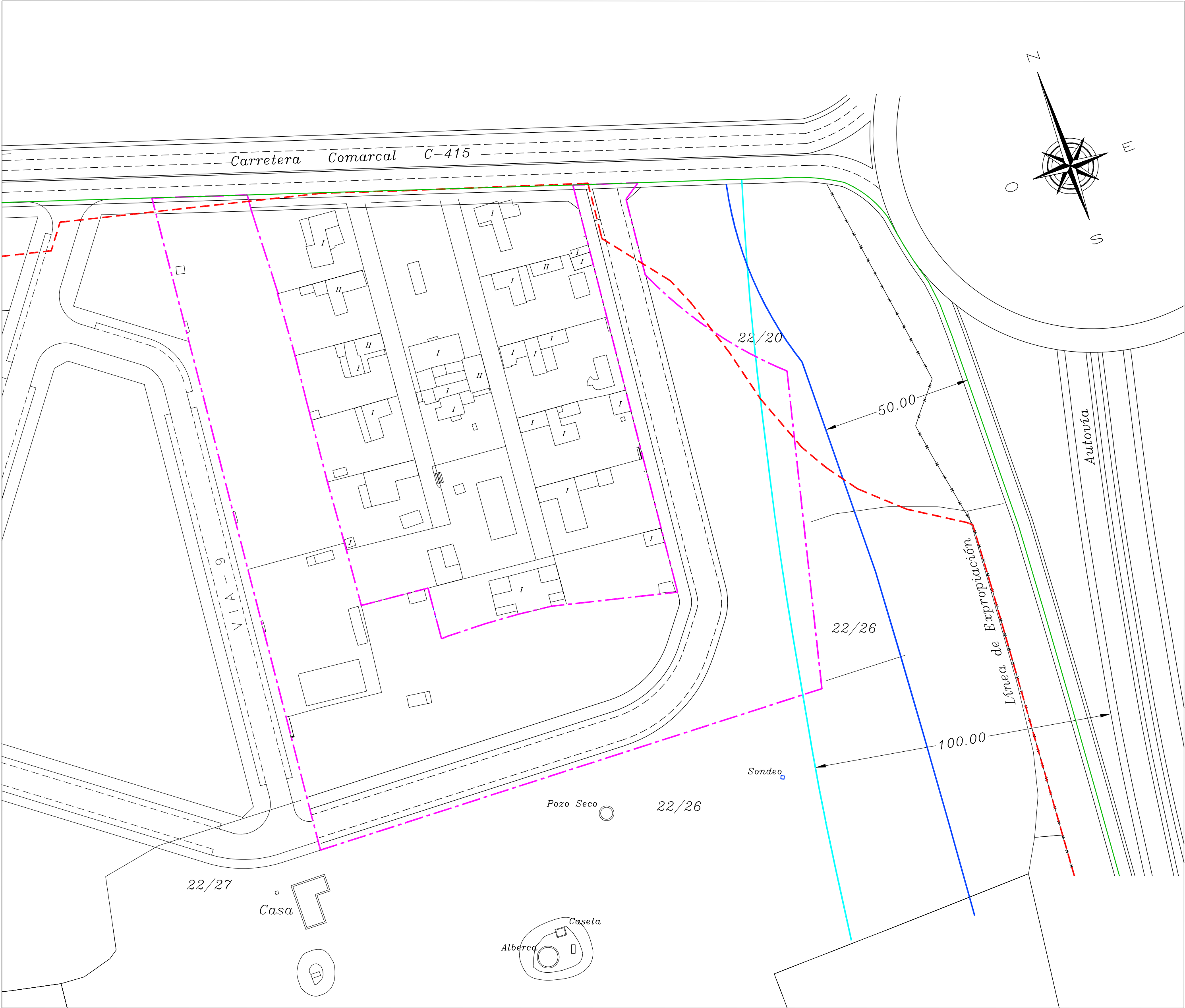
FECHA:
ENERO-2008

EL ARQUITECTO:

EL AGENTE URBANIZADOR:
PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

RAFAEL HUMBERT S.L.
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237





- Línea de Expropiación
- Línea Edificación
- Calzada Acceso Autovia
- - - Delimitación
- Línea Afección Autovia

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR

ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL

PLANO DE: DELIMITACION U.E. Y AFECCIONES

ESCALA: 1/1000

FECHA: ENERO-2008

EL ARQUITECTO:

PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

01/02/2008-200801206

01/02/2008-200801206

01/02/2008-200801206

01/02/2008-200801206

01/02/2008-200801206

01/02/2008-200801206

01/02/2008-200801206

01/02/2008-200801206

01/02/2008-200801206

EL AGENTE URBANIZADOR:

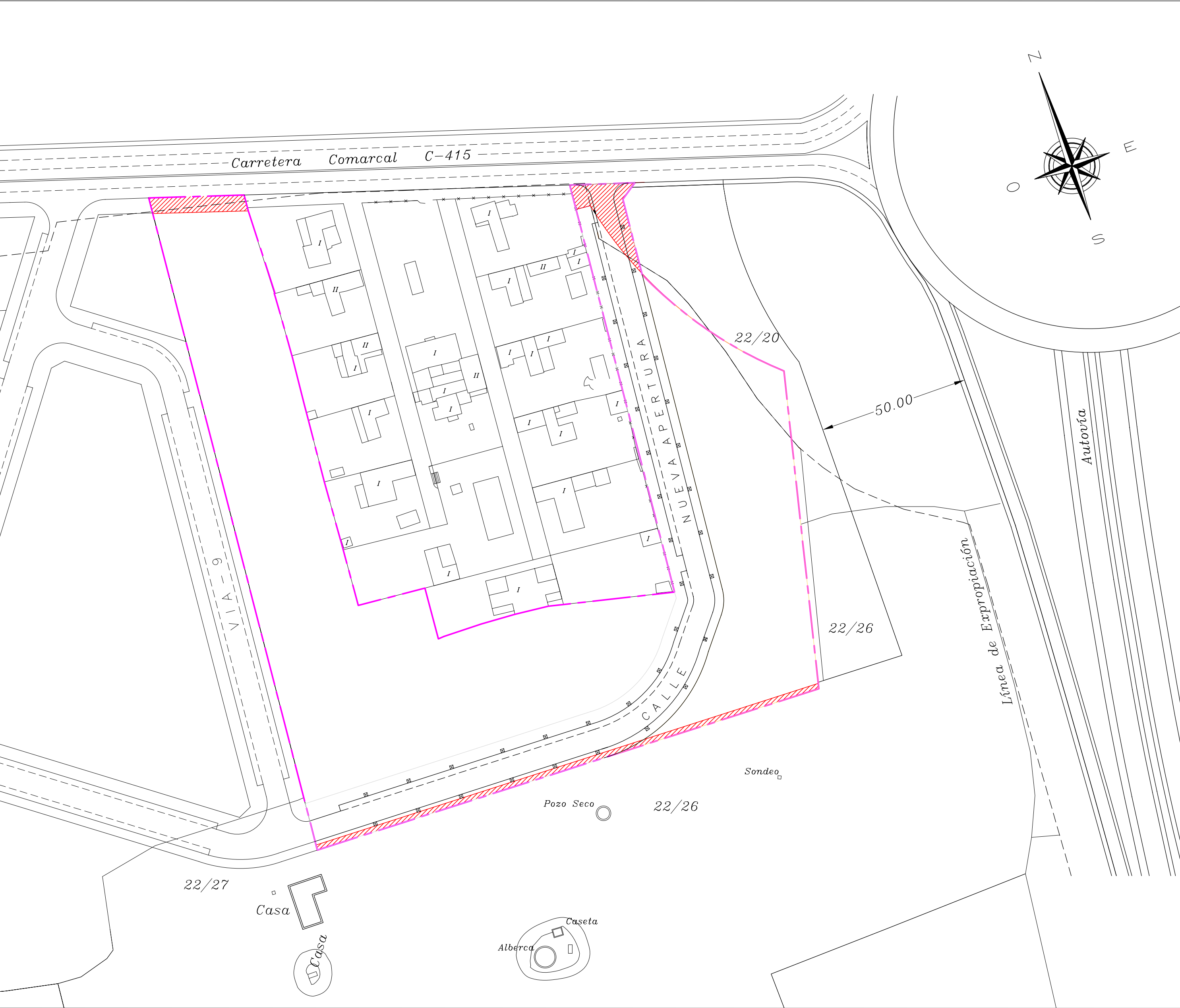
EL AGENTE URBANIZADOR:

EL AGENTE URBANIZADOR:

RAFAEL HUMBERT S.L.

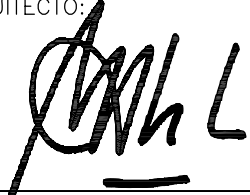
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237

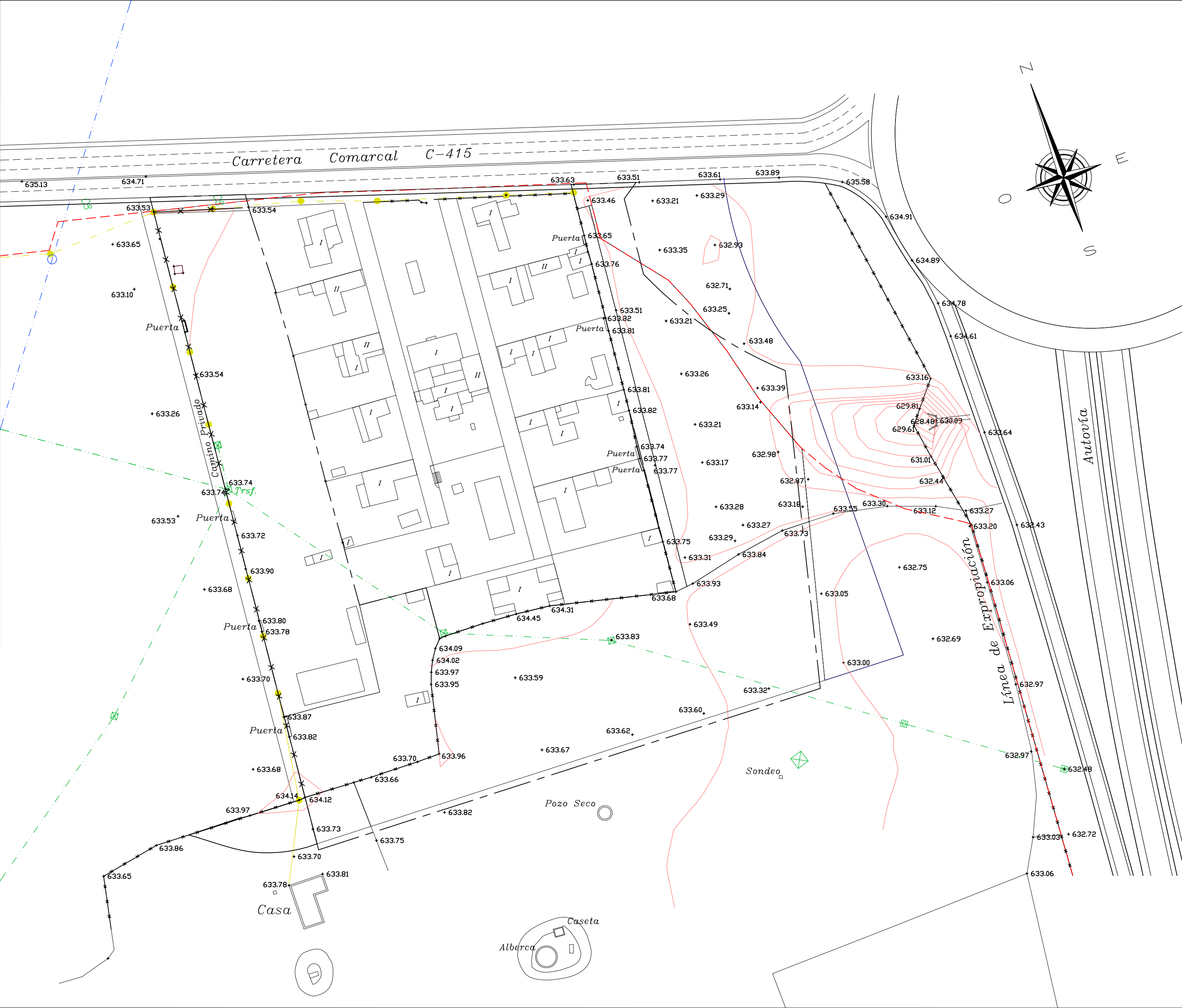
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA - DEMARCACION DE CIUDAD REAL - Documento Visado el 01.02.2008 con el número 200801206



DELIMITACION PROPUESTA. SUP.:19.906,05 m2

 SUPERFICIE AMPLIADA: 836,05 m2

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR		
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA		
		
SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL		
PLANO DE: DELIMITACION PROPUESTA		
FECHA: ENERO-2008		
EL ARQUITECTO: 		
EL AGENTE URBANIZADOR: PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.		
RAFAEL HUMBERT S.L.		
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237		



SUPERFICIE UEVCAR: 19.906,05m2

LINEA DE EXPROPIACION

RED DE SANEAMIENTO

RED ELECTRICA

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR

ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR, CIUDAD REAL

PLANO DE: TOPOGRAFICO

ESCALA: 1/1000

FECHA: ENERO-2008

EL ARQUITECTO:

EL AGENTE URBANIZADOR:

PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

01.02.2008

19.906,05

1:100-4

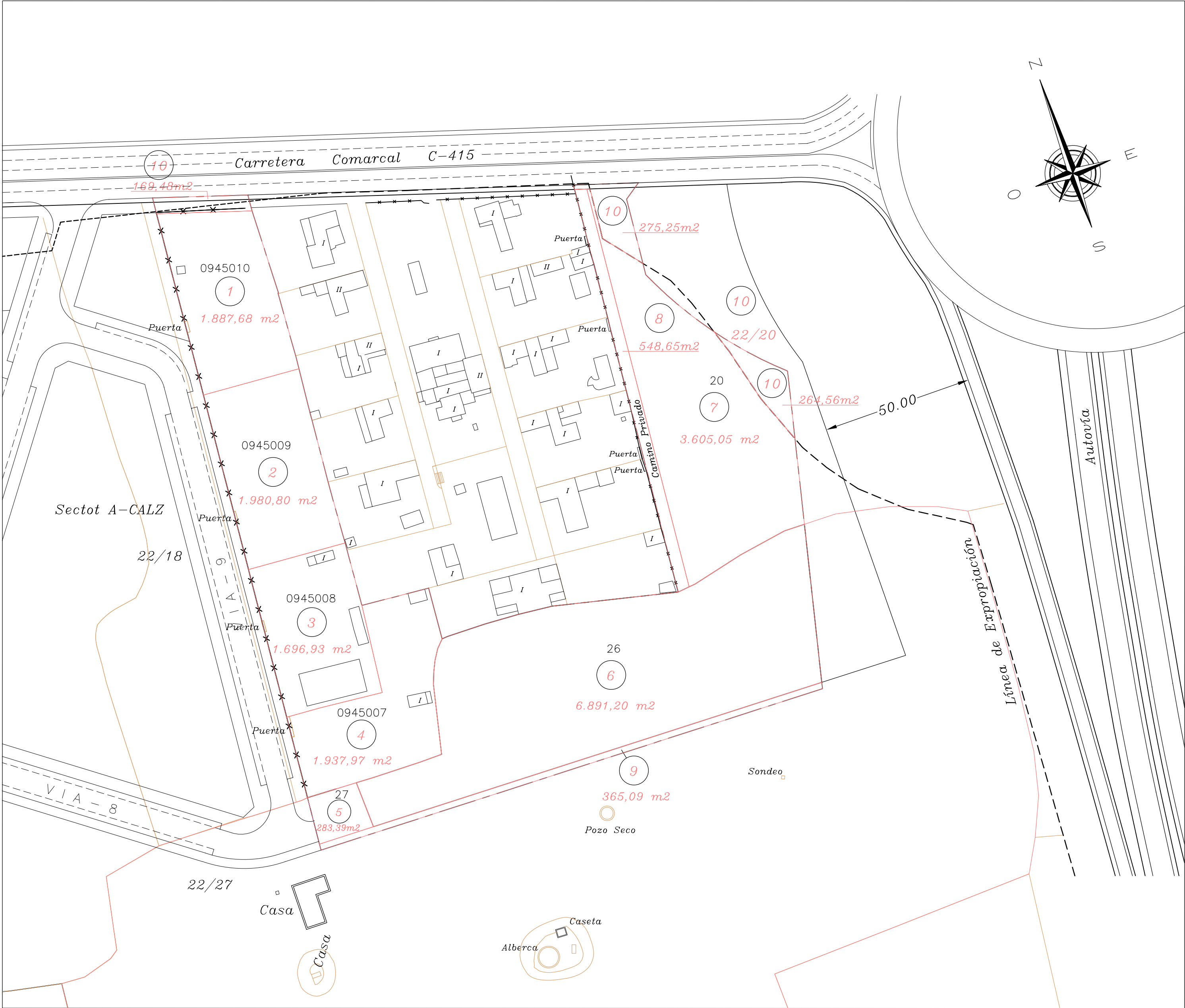
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

SUSTITUYE A:

RAFAEL HUMBERT S.L.

C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA - DEMARCAACION DE CIUDAD REAL - Documento Visado el 01.02.2008 con el número 200801206



SUPERFICIE UEVCAR: 19.906,05m2

PROPIETARIO	Nº PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	%	DIRECCION
Jacinto Jaramillo e Hijos S.L.	1	0945010	1.887,68	9,483	C/. Malpica 1. Miguelturra
Jacinto Jaramillo e Hijos S.L.	2	0945009	1.980,80	9,951	C/. Malpica 1. Miguelturra
Mª Pilar Camargo Cañizares Rosario Camargo Cañizares	3	0945008	1.696,93	8,525	C/. Tinte 2, 1ªC. Ciudad Real C/. Tinte 2, 4ªD. Ciudad Real
Felix Espino Humanes	4	0945007	1.937,97	9,736	C/. Bernardo Mulleras 2, 2ªE. Ciudad Real
Antonio Dominguez Yebenes Francisca Dominguez Yebenes	5 6	27/22 27/22	283,39 6.891,20	1,424 34,618	C/. Camino Viejo de Alarcos 26. Ciudad Real C/. Don Jose Mora 22. Miguelturra
Pilar Gomez Trujillo	7	20/22	3.605,05	18,110	C/. Paquito Leon 5. Miguelturra
Concepcion Mendiola Ruiz Enrique Pdez.-Pacheco Pdez.-Arroyo Mercedes Barrera Grande Juan Caballero de la Calle Ana Merino Gonzalez Jose Merino Gonzalez Mª Dolores Merino Gonzalez Antonio Serna Mondejar,	8	camino privado	548,65	2,756	C/. Carlos Vazquez 5, 4ªB. Ciudad Real Ctra. Carrion 2. Ciudad Real Urbanizacion Villa Carolina 13. Miguelturra C/. Alarcos 13, 2ªD. Ciudad Real Urbanizacion Villa Carolina 12. Miguelturra Urbanizacion Villa Carolina 15. Miguelturra C/. Mata 11, 6ªA. Ciudad Real C/. Bernardo Mulleras 2, 2ªE. Ciudad Real
Vicente Cabrera Ruiz del Moral	9	26/22	365,09	1,834	C/. General Aguilera 17, 5ªB. Ciudad Real
Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento (M.O.P.U.)	10	20/22	709,29	3,563	C/. Alarcos 21. Ciudad Real
SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD: 19.906,05 m2				100,00	

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL

PLANO DE: CATASTRAL

ESCALA: 1/1000

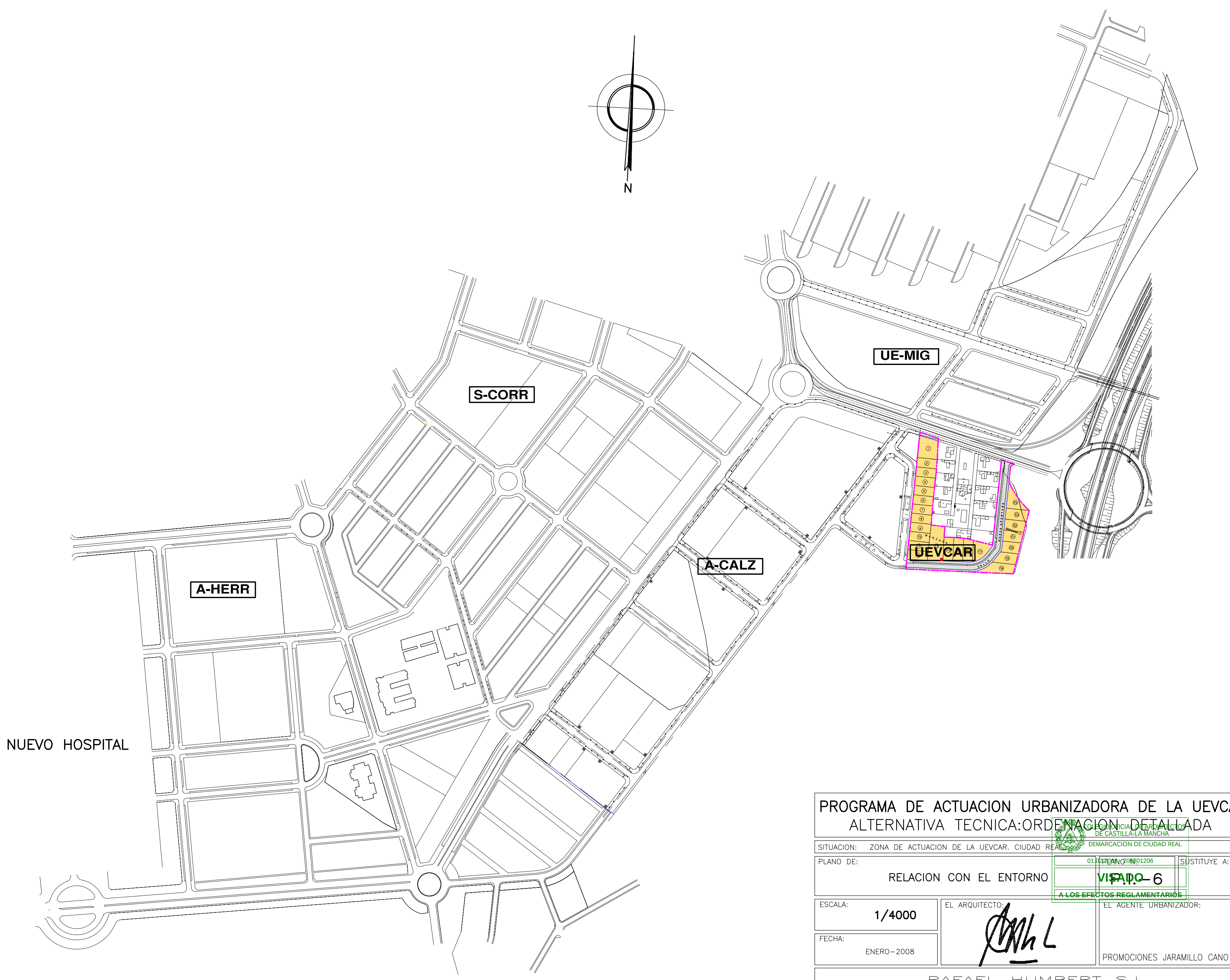
FECHA: ENERO-2008

01.02.2008
200801206
SUSTITUYE A:
VISADO-5
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

EL ARQUITECTO:

EL AGENTE URBANIZADOR:
PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

RAFAEL HUMBERT S.L.
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1ª CIUDAD REAL TFO:926 217237



NUEVO HOSPITAL

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA: ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL

PLANO DE: RELACION CON EL ENTORNO

ESCALA: 1/4000

FECHA: ENERO-2008

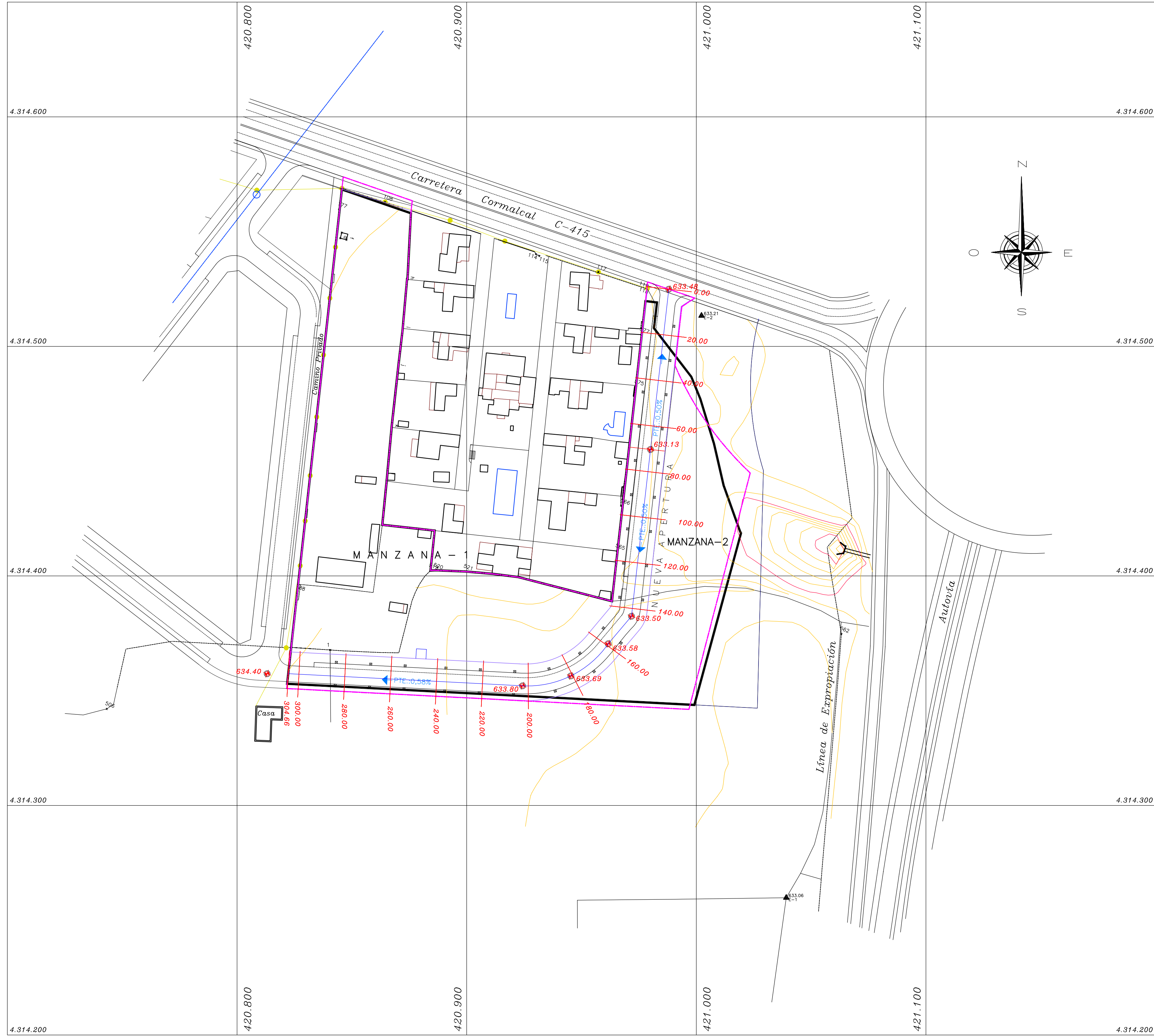
EL ARQUITECTO:

EL AGENTE URBANIZADOR: PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

RAFAEL HUMBERT S.L.
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237



COLEGIACIÓN OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA - DEMARCAACION DE CIUDAD REAL - Documento visado el 01.02.2008 con el número 200801206



SUPERFICIE UEVCAR: 19.906,05m2

BASES DE REPLANTEO:

BASE	X	Y	Z
1	421.039,17	4.314.259,80	633.06
2	421.002,25	4.314.513,35	633.21

ALINEACIONES Y RASANTE DE LA CALLE "A"

P.K.	X	Y	Z
00,00	420.988,00	4.314.524,90	633.48
70.27	420.980,05	4.314.455,08	633.13
143.40	420.971,77	4.314.382,43	633.50
159.10	420.961,64	4.314.370,43	633.58
180.80	420.945,36	4.314.356,43	633.69
202.51	420.924.33	4.314.352,11	633.80
304.66	420.822,31	4.314.357,40	634.37

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL

PLANO DE: COORDENADAS U.T.M.

ESCALA: 1/1000

FECHA: ENERO-2008


COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
DE CASTILLA-LA MANCHA
DEMARCACION DE CIUDAD REAL

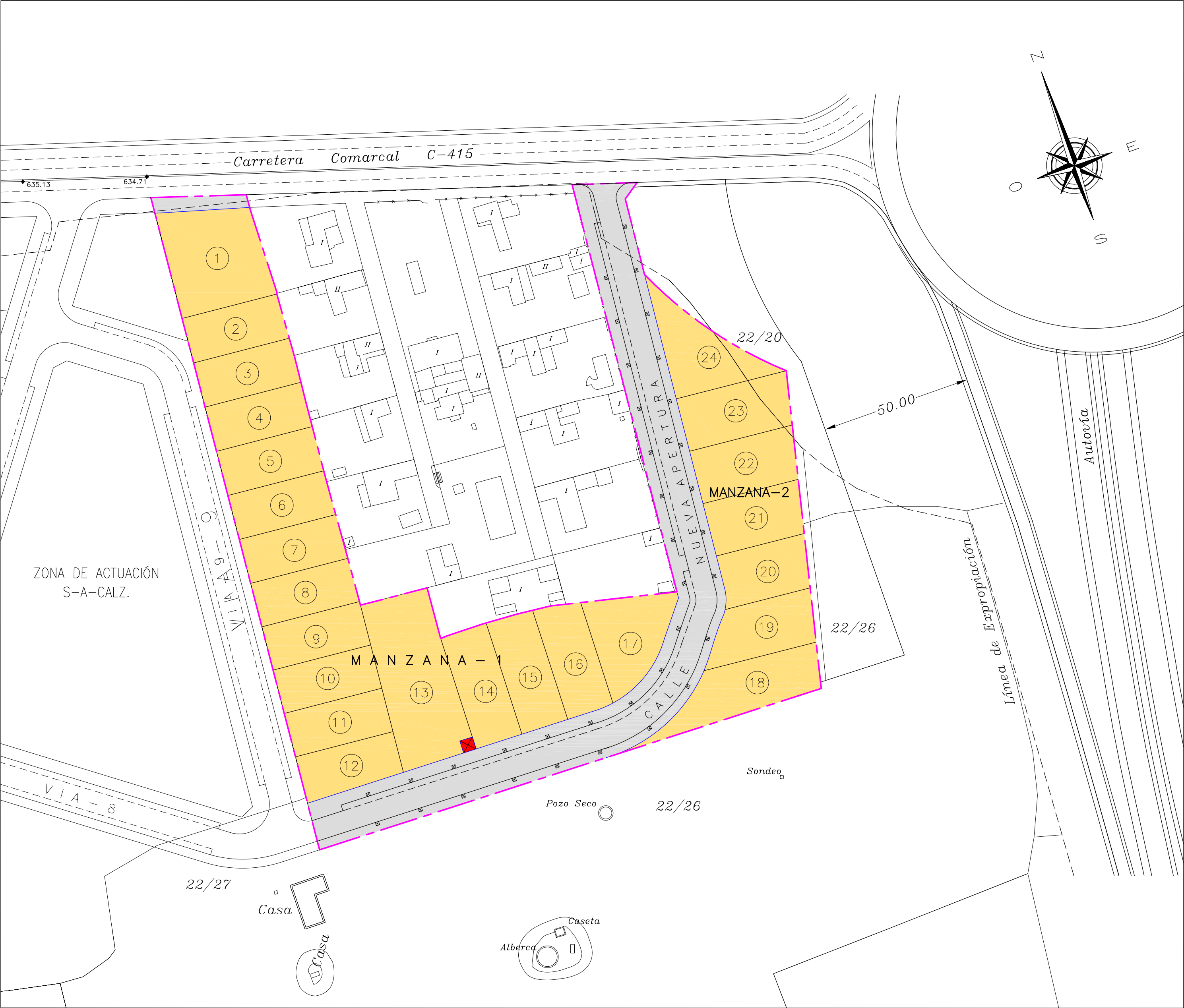

VISADO 8
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

EL ARQUITECTO: 
EL AGENTE URBANIZADOR:
PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

01/02/2008 200801206

SUSTITUYE A:

RAFAEL HUMBERT S.L.
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237



SUPERFICIE UEVCAR: 19.906,05m2

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES

ZONAS	SUPERFICIE m2	COEF. TECHO (m2t/m2s)	TECHO EDIFIC. (m2t)
UAS-1	14.914,08	0,4846...	7.228,00
VIARIO	4.973,57		
CENTRO DE TRANSFORMACION	18,40		
TOTAL	19.906,05		

MANZANA-1		MANZANA-2	
Superficie Total:	10.437,44m2	Superficie Total:	4.476,64m2
Zonificacion:	Residencial UAS-1	Zonificacion:	Residencial UAS-1
Techo Edific.:	5.058,43m2	Techo Edific.:	2.169,57m2
Coef. Edific.:	0,4846... m2t/m2s	Coef. Edific.:	0,4846... m2t/m2s

PARCELA MINIMA: 500 m2	ALTURA MAX.: 7,40 m	INTENSIDAD: 0,4847m2t/m2s
OCUPACION MAX.: 50%	Nº MAX. PLANTAS: 1-2	Nº DE PARCELAS: 24

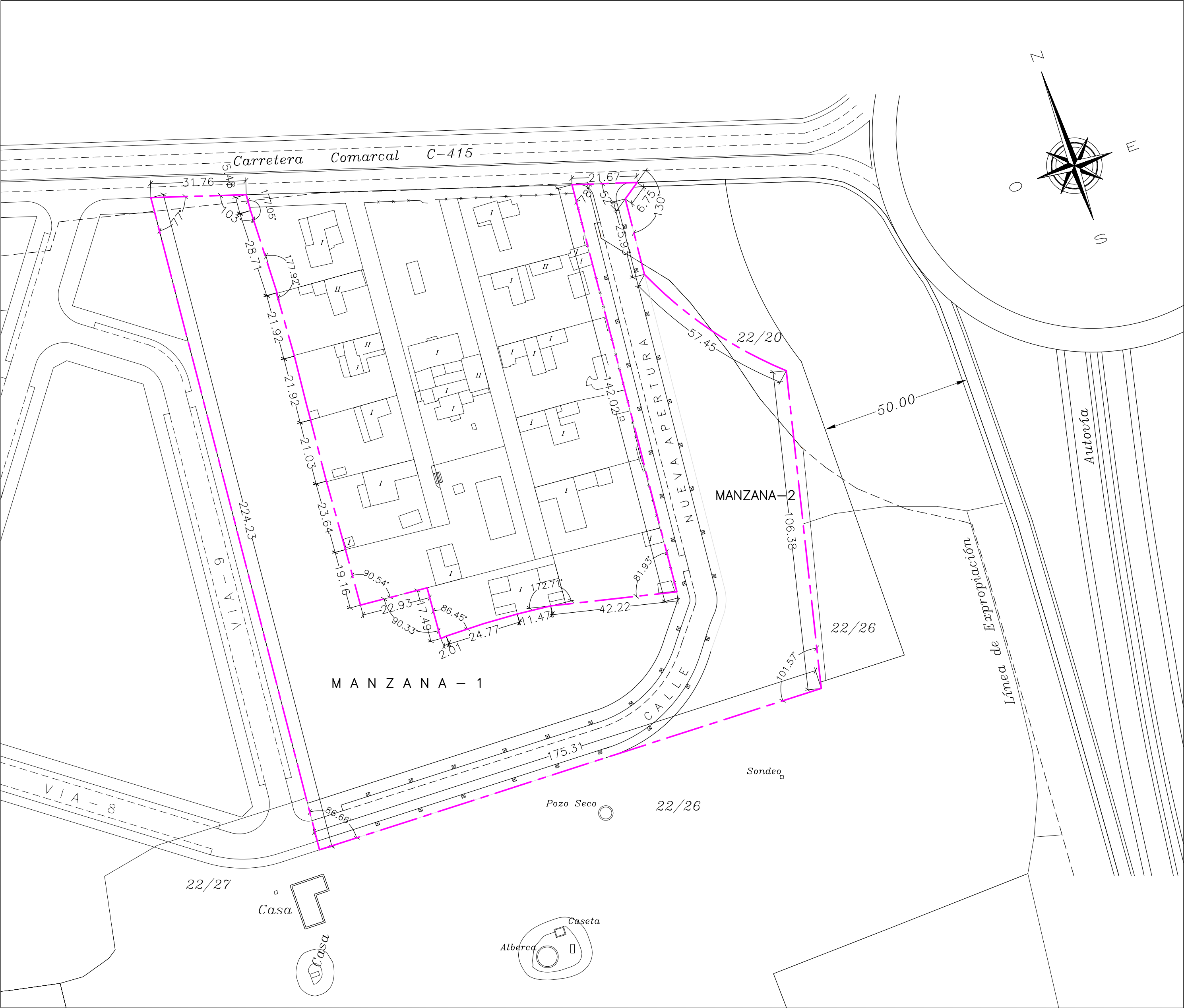
PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL DEMARCACION DE CIUDAD REAL

PLANO DE: ORDENACION Y ZONIFICACION
01.02.2008 200801206
SUSTITUYE A: VISADO.-1
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ESCALA: 1/1000
FECHA: ENERO-2008
EL ARQUITECTO: [Signature]
EL AGENTE URBANIZADOR: PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

RAFAEL HUMBERT S.L.
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237



SUPERFICIE UEVCAR: 19.906,05m2

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL DEMARCAION DE CIUDAD REAL

PLANO DE: REPLANTEO GENERAL

ESCALA: 1/1000

FECHA: ENERO-2008

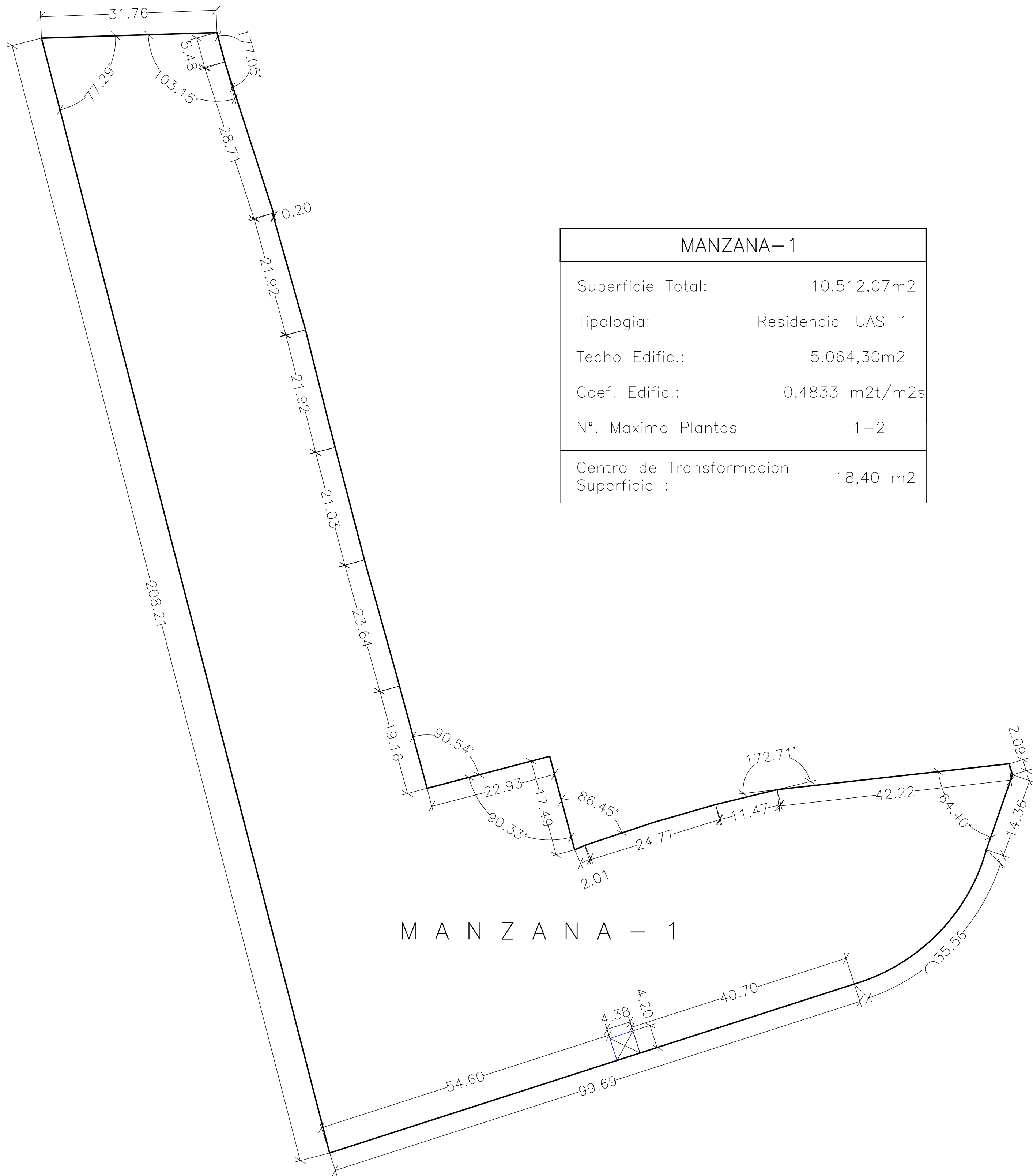
EL ARQUITECTO:
[Signature]

EL AGENTE URBANIZADOR:

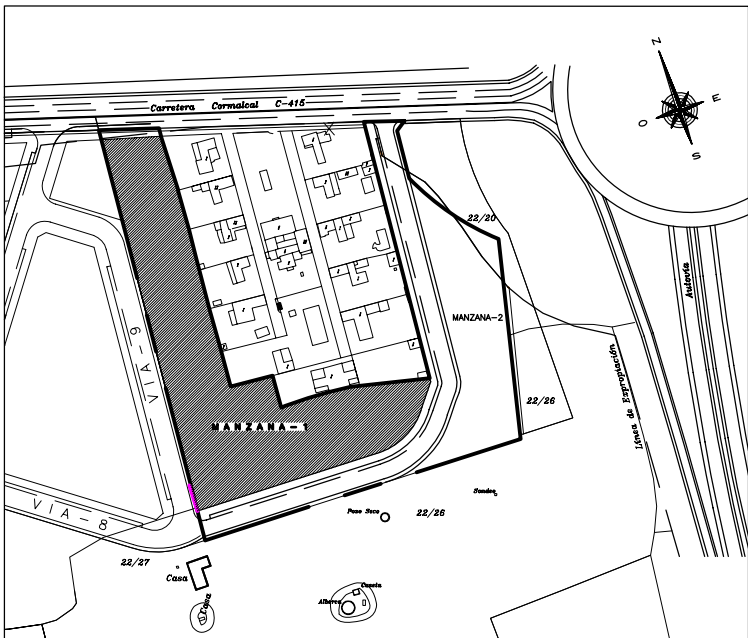
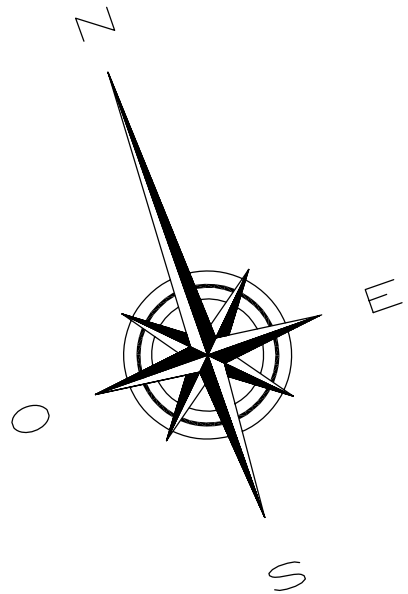
PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

RAFAEL HUMBERT S.L.

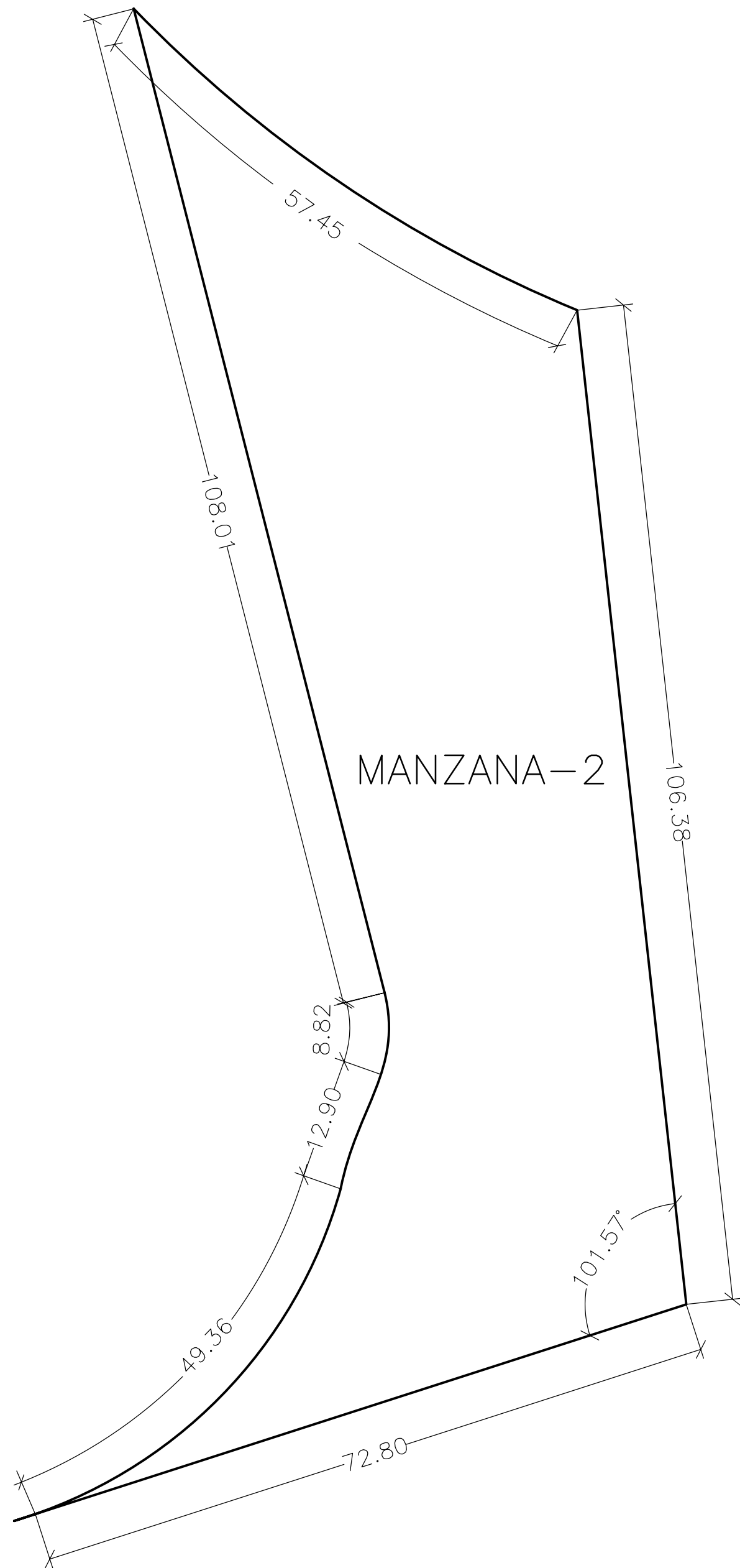
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237



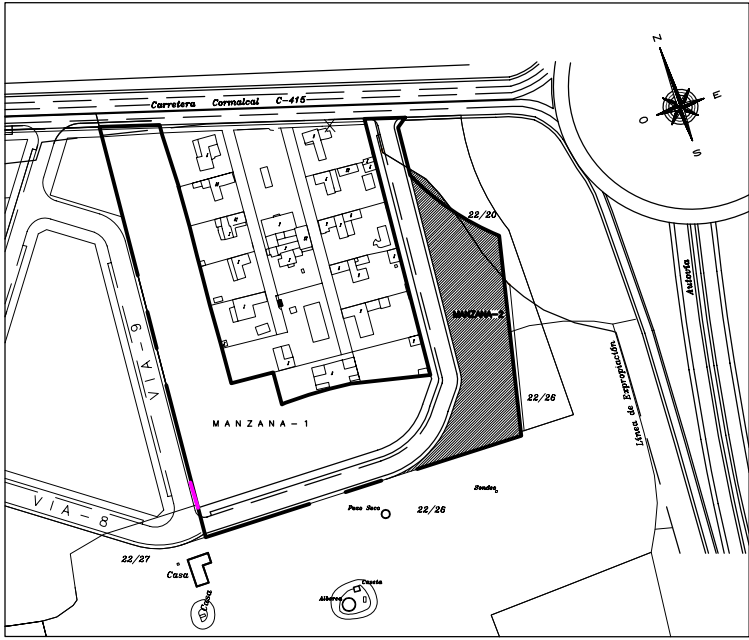
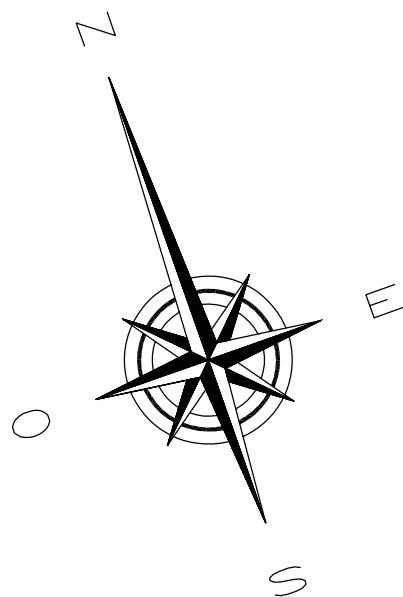
MANZANA- 1	
Superficie Total:	10.512,07m2
Tipologia:	Residencial UAS-1
Techo Edific.:	5.064,30m2
Coef. Edific.:	0,4833 m2t/m2s
Nº. Maximo Plantas	1-2
Centro de Transformacion Superficie :	18,40 m2



PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR		
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA		
SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL		
PLANO DE: REPLANTEO MANZANA 1		
ESCALA: 1/500	EL ARQUITECTO:	EL AGENTE URBANIZADOR: PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.
FECHA: ENERO-2008	RAFAEL HUMBERT S.L.	
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237		

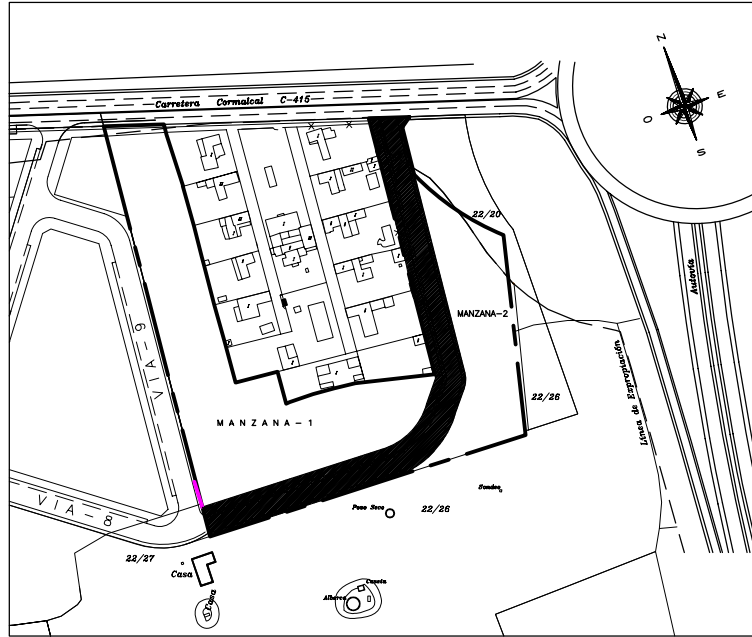
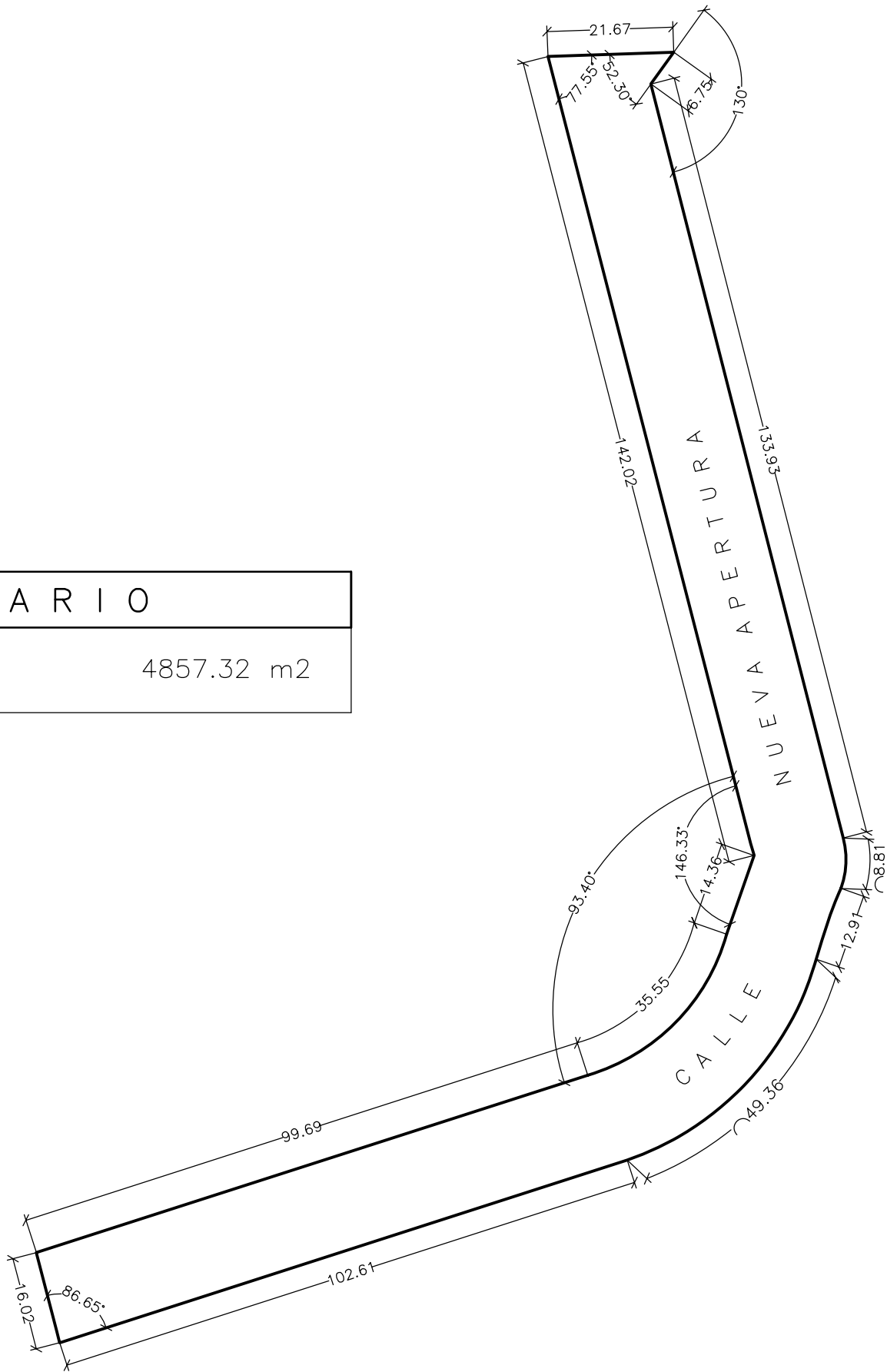


MANZANA-2	
Superficie Total:	4.561,31m2
Tipologia:	Residencial UAS-1
Techo Edific.:	2.163,70m2
Coef. Edific.:	0,4833 m2t/m2s
Nº. Maximo Plantas	1-2



PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR		
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA		
SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL		
PLANO DE: REPLANTEO MANZANA 2		
ESCALA: 1/500	EL ARQUITECTO:	EL AGENTE URBANIZADOR: PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.
FECHA: ENERO-2008	A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS	
RAFAEL HUMBERT S.L.		
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237		

VIARIO	
Superficie Total:	4857.32 m2



PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL

PLANO DE: REPLANTEO VIARIO

01.02.2008 200801206

SUSTITUYE A: **VISADO-5**

A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

ESCALA: 1/1000

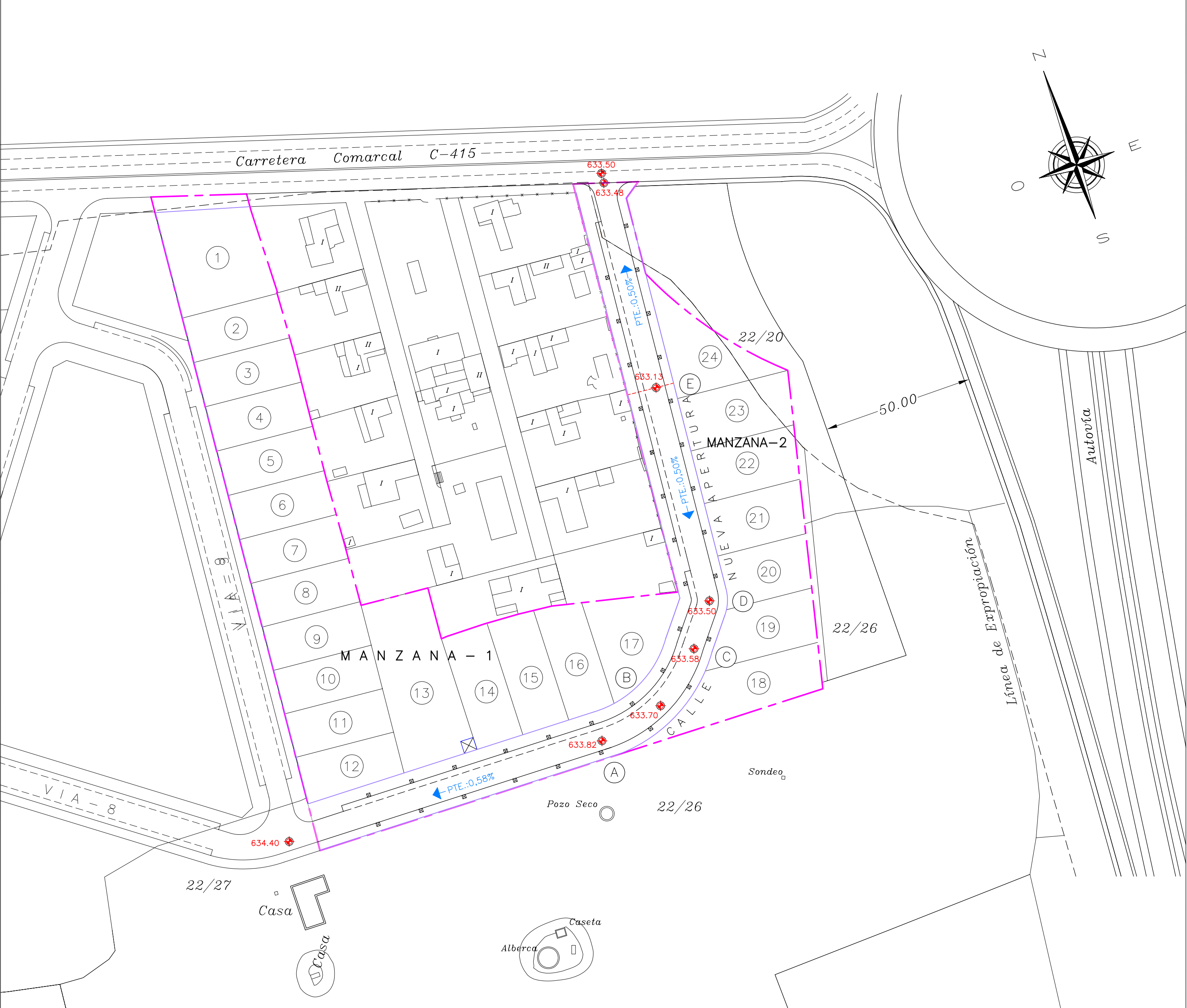
FECHA: ENERO-2008

EL ARQUITECTO: *[Signature]*

EL AGENTE URBANIZADOR: PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

RAFAEL HUMBERT S.L.

C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237



SUPERFICIE UEVCAR: 19.906,05m2

ALINEACION OFICIAL

DELIMITACION UNIDAD

RASANTE

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR

ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL

PLANO DE: ALINEACIONES Y RASANTES

ESCALA: 1/1000

FECHA: ENERO-2008

EL ARQUITECTO:

EL AGENTE URBANIZADOR: PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.

RAFAEL HUMBERT S.L.

C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

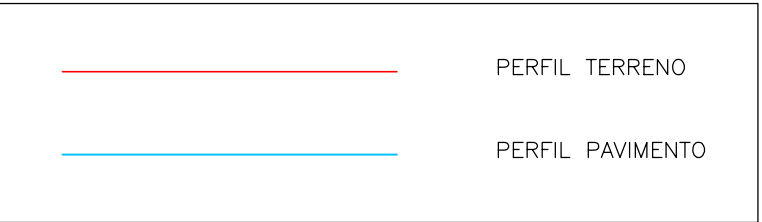
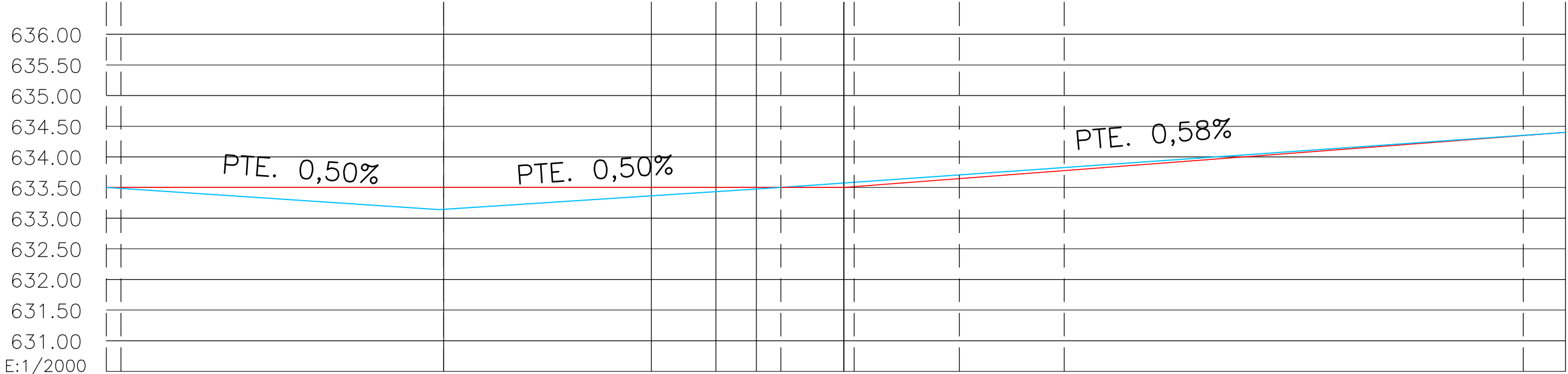
01.02.2008

01.02.2008

01.02.2008

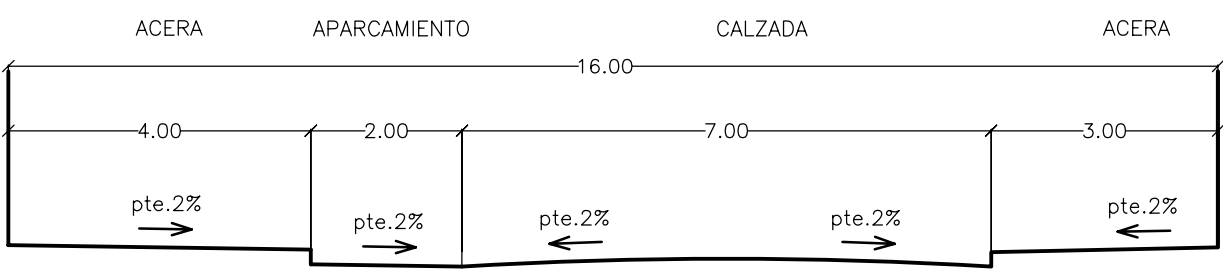
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA - DEMARCAACION DE CIUDAD REAL - Documento visado el 01.02.2008 con el número 200801206

E:1/150



COTA TERRENO	33.50	33.48	33.50	33.50	33.50	33.50	33.51	33.5	33.51	33.64	33.77	34.34	34.40
COTA PAVIMENTO	33.50	33.13	33.50	33.50	33.50	33.58	33.70	33.82	34.35	34.40			
DISTANCIAS PARCIALES	3.19	70.23	45.22	14.09	14.12	13.73	2.22	22.92	22.83	99.95	9.17		
DISTANCIAS AL ORIGEN	3.19	73.43	118.65	132.74	146.86	160.59	162.81	185.73	208.56	308.51	317.68		

PERFIL LONGITUDINAL CALLE NUEVA APERTURA



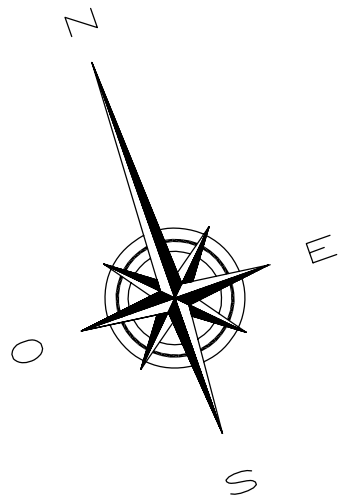
PERFIL TRANSVERSAL CALLE NUEVA APERTURA
ESCALA 1/100

PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA:ORDENACION DETALLADA

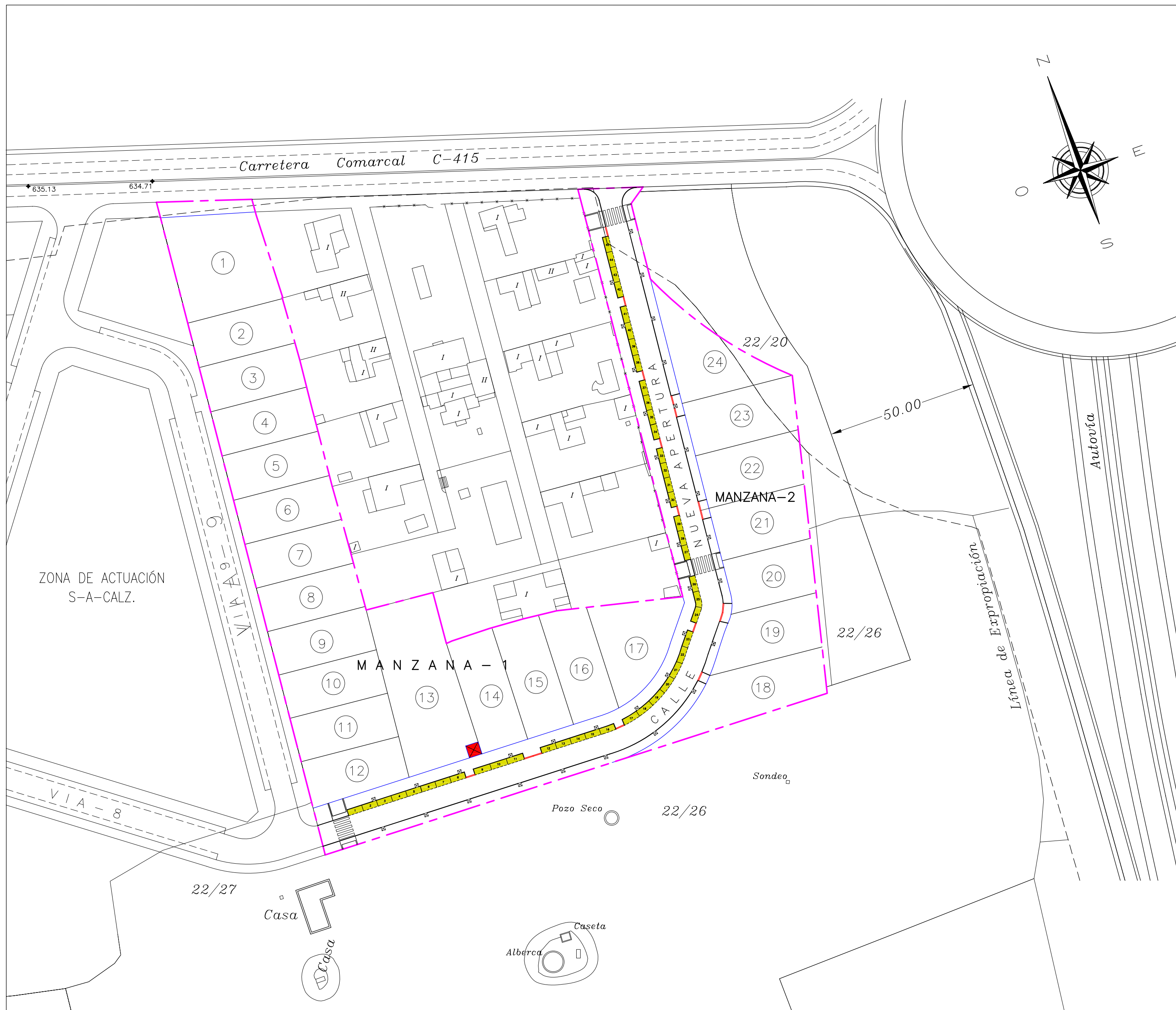
SITUACION: ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA DEMARCACION DE CIUDAD REAL	
PLANO DE: PERFIL LONGITUDINAL Y PERFIL TRANSVERSAL DEL VIARIO		01/02/2008 200801206 VISADO-7 A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS	SUSTITUYE A:
ESCALA: H:1/1000 V:1/150	EL ARQUITECTO:	EL AGENTE URBANIZADOR:	
FECHA: ENERO-2008	PROMOCIONES JARAMILLO CANO S.L.		

RAFAEL HUMBERT S.L.
C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237

SUPERFICIE UEVCAR: 19.906,05m2



VIA	PLAZAS
C/.NUEVA APERTURA	45 plazas



PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UEVCAR
ALTERNATIVA TECNICA: ORDENACION DETALLADA

SITUACION:	ZONA DE ACTUACION DE LA UEVCAR. CIUDAD REAL	DEMARCACION DE CIUDAD REAL
------------	---	----------------------------

PLANO DE:	01.02.2008 - 200801206	SUSTITUYE A:
-----------	------------------------	--------------

DOTACION APARCAMIENTOS

PLANO N. 022008-200801206	SUSTITUYE A:
---------------------------	--------------

VISADO-8

ESCALA: 1/1000

EL ARQUITECTO: Agui

FECHA:	ENERO-2008
--------	------------

EL ARQUITECTO: Agal EL AGENTE URBANIZADOR:

PROMOCIONES: JARAMILLO, GARCIA, C.

RAFAEL HUMBERT S.L.

C/. ALFONSO X EL SABIO ,11-1º CIUDAD REAL TFO:926 217237